

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 11 de los corrientes el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales nos comunicó mediante oficio de la misma fecha que se declaró infundada la causal de impedimento alegada por la Jueza Décima Civil Municipal de esta ciudad para seguir conociendo del proceso radicado con No. 17001-40-03-010-2018-00764-00 y le ordenó a la mencionada continuar con su conocimiento.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00296-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el sistema de cómputo que se lleva en este Despacho una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046c4bf30bdfc29d8f8cee9355909a60fb319503d84e2993368c8f7122aa87ea

Documento generado en 22/09/2020 01:39:14 p.m.